



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas

PARRAL, 07 NOV. 2017  
DECRETO EXENTO Nº 6927

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley Nº 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Ley 20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial, además de sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Plan de Mejoramiento, Escuela E-595 Nider Orrego programación 2017.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- El Oficio Conductor Nº 207, de fecha 31 de Octubre de 2017, Escuela E-595 Nider Orrego .-
- 7.- El Oficio Conductor Nº 214, de fecha 02 de Noviembre de 2017, Escuela E-595 Nider Orrego .-
- 8.- Resolución Nº 30 del 11 de Marzo de 2015 de Contraloría general de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.
- 9.- Decreto Exento Nº 2 de fecha 03 de enero de 2017 que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa".-
- 10.- Decreto exento Siaper nº 1465, de fecha 23 de octubre del 2017, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante la Sra. Erika Gajardo Pérez.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2017 Escuela E-595 Nider Orrego, contempla para el presente año diferentes viajes de estudios para los alumnos prioritarios.-
- 2.- Que el día jueves 23 de noviembre del 2017, se realizara gira de estudio de los alumnos prioritarios y preferentes, de los cursos de sextos años básicos, que visitaran la comuna de Lota.-
- 3.- Que el día jueves 23 de noviembre del 2017, se realizara gira de estudio de los alumnos prioritarios y preferentes, del curso tercero año básico A, que visitaran el Zoológico de Concepción.-

**DECRETO:**

- 1.- **GIRESE**, a nombre de Directora (s) Escuela E-595 Nider Orrego Sra. María Mercedes Castillo Carsalade. C.I. Nº [REDACTED] la suma de un millón cuatrocientos mil pesos (\$1.400.000) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo para solventar gastos de alimentación y entradas.-
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir" con cargo a Ley Sep.-

Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ERIKA GAJARDO PEREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)  
PRU/IDH/EGP/MGM/SMM/con  
DISTRIBUCION:  
Archivo Partes I. Municipalidad  
Archivo Finanzas D.A.E.M.  
Depto. Educación Municipal.



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL